



MUNICIPIO DE SOPÓ
(CUNDINAMARCA)
AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-AMS-2025-0009

Sopó, 30 de octubre de 2025

EL MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces, en la Oficina Asesora Jurídica y de contratación del municipio de Sopó en la carrera 3 No. 2-45 Sopó, teléfono 5876644 Ext. 608, correo electrónico contratacion@Sopo-cundinamarca.gov.co.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ASI COMO LAS ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOPÓ”

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en las fichas técnicas. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECRETARIA DE SALUD		
INSUMOS DE SALUD		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML, CAJA X 24 UNIDADES X 100 UNIDADES	4
2	RECOLECTOR BIOLÓGICO DE CORTO PUNZANTES DE 1.5 LT	12
3	PLANTA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICO DE 2.500 WALTZ CON ADAPTACIÓN DE TRANSICIÓN	1
4	RODENTICIDA ANTICOAGULANTE PARAFINADO TARRO X 2.5 KG DIFETIALONA.	20
5	RODENTICIDA EN BLOQUE PARAFINADO A BASE DEL ANTICOAGULANTE BRODIFACOUMA, 1KL	20
6	ANTIISTAMÍNICO A BASE DE DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO AL 25% X 50 ML	1
7	CONTENEDOR ROJO X 121LT, TAPA COMO VAIVÉN MARCADO	1
8	GEL REFRIGERANTES BOLSA X 500M GR	50
9	CANDADOS GRANDES	3
10	PILAS DE RELOJ	20



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN AVISO

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado

11	BOLSA ROJA MARCADA RESIDUO PELIGROSO SANITARIO CALIBRE 12 (1.6) CON MEDIDA DE 90 X 90 PAQUETE X 50 UND	1
12	CAJA DE GUANTES NITRILO TALLA S POR 100 UNIDADES	10
13	CAJA DE GUANTES NITRILO TALLA M POR 100 UNIDADES	20
14	CAJA DE GUANTES NITRILO TALLA L POR 100 UNIDADES	10
15	UPS 1000 VA 600W	1
16	DATALOGGER TEMPERATURA USB, REGISTRO GRÁFICO. DIGITAL, CAPACIDAD DE REGISTRO DE 16000 LECTURAS	1
17	TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 50 UNIDADES	15
SECRETARIA DE SALUD		
MANTENIMIENTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO FOTOMETRO REFERENCIA MACHELEY - NAGEL PF-3 VERSIÓN A. INCLUIDO AJUSTE, SE REQUIERE ENTREGA INFORME DEL MANTENIMIENTO.	1
19	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO FOTOMETRO REFERENCIA FOTOMETRO MILWAKEE MARTIN INSTRUMENTS. INCLUIDO AJUSTE, SE REQUIERE ENTREGA INFORME DEL MANTENIMIENTO.	1
20	REALIZAR LA CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ONAC. DE EQUIPO PORTATIL FOTOMETRO MILWAKEE MARTIN INSTRUMENTS EN LAS VARIABLES DE PH EN RANGO DE -2. A 16 Y CERTIFICACIÓN DE LA VARIABLE CLORO LIBRE (CL2) ACREDITADA EN RANGOS DE 0 A 4 MPV. CON ENTREGA CERTIFICADO DE LA CALIBRACIÓN.	1
21	CALIBRACIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS DIGITALES MARCA STEREN. BAJO NORMA TÉCNICA ISO 9001 EN - 18°C- Y 65 °C	2
22	CALIBRACION DE CONTROLADOR O PROGRAMADOR DANFOSS DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION	2
23	CALIBRACIÓN DE TERMÓMETROS DE PUNCIÓN PARA TOMA INTERNA DE ALIMENTOS. BAJO NORMA TÉCNICA ISO 9001 EN - 18°C- Y 65 °C	4
24	CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO DE PARED BAJO NORMA TÉCNICA ISO 9001 EN RANGOS DE 0 A 45° C	1
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE DE TERMÓMETRO ELECTRÓNICO TH299	1
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TERMÓMETRO ELECTRÓNICO TH300	1
27	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ONAC DE TERMÓMETRO ELECTRÓNICO TH300 BAJO NORMA TÉCNICA ISO 9001 EN RANGO DE 0 A 64°C	1



28	CALIBRACIÓN DE LACTODENSÍMETRO EN RANGO DE TEMPERATURA DE 20°C Y RANGO DE DENSIDAD DE 1,015-1,040	1
29	CALIBRACIÓN DE REFRACTÓMETRO EN RANGO DE 0 A 90.	1
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE		
MANTENIMIENTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
30	MOTOSIERRA A GASOLINA CON MOTOR DOS TIEMPOS COLOR NARANJA - STIHL 361	1
31	GUADAÑA A GASOLINA CON MOTOR DOS TIEMPOS CON CILINDRAJE 41CC	1
32	MOTOSIERRA COLOR NARANJA MANIJA NEGRA X-TORK	1
33	GPS S760-2013 RECEPTOR GNSS MARCA SOUTH REF. S760-2013 (4GB) SOUTH	1
34	DRONE ENTERPRISE DUAL	1
35	MOTOBOMBA DE ALTA PRESIÓN HALE HPX - WICK 150	1
36	GPS GARMIN ETREX 20 X	1
37	GPS MONTANA 700 GBA003352	1
38	MOTOSIERRA HUSQVARNA 545	1
39	MOTOBOMBA FORESTAL PORTÁTIL LIGERA GXH 50	1
40	REPARCHEO Y LAVADO KIT MANGUERA DE DESCARGA (10 TRAMOS)	1
41	GUADAÑA A GASOLINA CON MOTOR DOS TIEMPOS HUSQVARNA 143 R-2	1
42	CALIBRACION SONÓMETRO INTEGRADOR CLASE 1 MODELO SVAN 977 D CON ANÁLISIS DE FRECUENCIA EN BANDAS (1/1) Y TERCIOS (1/3) DE OCTAVA, INTERFAZ BLUETOOTH, PREAMPLIFICADOR, CABLE USB-C, PANTALLA DE VIENTO, BATERÍAS ALCALINAS 4 XAA, MEMORIA MICRO SD DE 32 GB PARA MEDICIONES DE MEDIO AMBIENTE Y ACÚSTICA EN INTERIORES.	1
43	MANTENIMIENTO DE 2 ESTACIONES DE CARGA Y DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 1 KW UBICADO EN EL AULA PARQUE ECOLÓGICO PIONONO.	1
SECRETARIA DE AMBIENTE		
INSUMOS AMBIENTE		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
44	3 BATERIAS PARA DRONE DE REFERENCIA INTELLIGENT FLIGHT BATTERY	1
45	2 JUEGOS DE PROPELAS PARA DRONE MAVIC INTERPRISE DUAL	1

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de **UN (1) MES, SIN EXEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir de la



fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 AM**, según cronograma de actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para este proceso es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$79.501.702,50) M/CTE, IVA INCLUIDO**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

7. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,55	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000		
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
		Servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000		
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
		Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000		
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
		Servicios de construcción \$16.081'602.000		
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI



8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

A su vez el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 indica;

"(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

(...)"

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme deberá radicarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces, en el horario lunes a jueves de 7:30 am a las 12:30 y de 1:30 pm a 5:30 pm y el día viernes 7:30 am a las 12:00 y 1:00 pm a 4:30 pm de según el cronograma de la presente selección y deberá cumplir lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021. NO serán aceptadas manifestaciones de interés enviada por otro medio distinto al aquí señalado.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 590 de 2000 y la ley 905 de 2004 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme Departamental o municipal deberá contener además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación, eficaces a través de los cuales la entidad pueda comunicarse y todos los datos que permitan la identificación tanto del oferente como el



proceso de contratación, así como la solicitud de que el Municipio limite la convocatoria a Mipyme.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

10. CRONOGRAMA

El Cronograma y descripción general del proceso de selección abreviada subasta inversa es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 DE OCTUBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación de estudios previos	30 DE OCTUBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 DE OCTUBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyes y/o MiPymes	7 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a observaciones al	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN AVISO

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado

Proyecto de Pliego de Condiciones		http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para manifestación de interés	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Realización del sorteo	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación de la lista de precalificados	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo máximo para expedir adendas	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Ofertas	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Apertura de Ofertas	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Informe de presentación de Ofertas	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/logi



		n.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Firma del Contrato	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

11. FORMA DE CONSULTA: Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente licitación en la página www.colombiacompra.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía de Sopó.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DE SECOP II

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para lo cual es indispensable que esté previamente registrado en esta plataforma.

Considerando que el proceso de selección se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, debe dar aplicación a los lineamientos previstos en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

En el caso de los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el link: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN AVISO**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6.pdf

Para la creación del proveedor plural en SECOP II, se requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

NOTA: En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma, los interesados deberán dar aplicación al "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", el cual debe ser consultado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co>. Solamente para los fines previstos en el mencionado protocolo, la entidad únicamente recibirá comunicaciones en el correo electrónico juridica.prof2@sopo-cundinamarca.gov.co

NOTA: La Entidad VERIFICARA: 1) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre, 2) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico, como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

NO SERÁN ACEPTADAS OFERTAS CON CORREOS ELECTRÓNICOS QUE MANIFIESTAN LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA ENVIADOS DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA DE CIERRE.